

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO Rad. n.º 11001 31 03 05020160000500 y acumulada 11001 31 03 05020160000600.

En relación con el escrito que antecede y lo normado por el artículo 321 del Código General del Proceso, el Juzgado

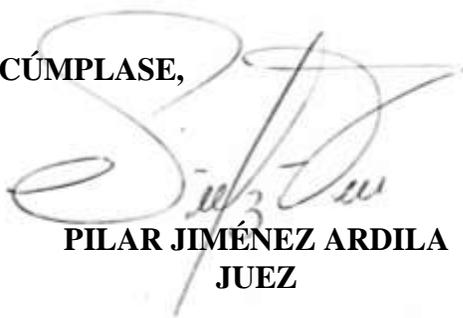
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO interpuesto por la parte accionante contra la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2020, la cual negó las pretensiones.

SEGUNDO: REMITIR por Secretaría el presente expediente digital, a la Corporación en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

AM



PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 12 DE ENERO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 001
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria